

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
14° Período
Acta N° 181 - Sesión
8 de marzo de 2017

En Montevideo, el ocho de marzo de dos mil diecisiete, siendo la hora trece y quince minutos, celebra su centésima octogésima primera sesión del décimo cuarto período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

En ejercicio de la Presidencia el Sr. Director Dr. (Odontólogo) Álvaro RODA, actúa en Secretaría la Sra. Directora Arquitecta CARMEN BRUSCO, y asisten los Sres. Directores Ingeniero LUIS ALTEZOR, Doctor (Abogado) ARIEL NICOLIELLO, Doctor (Abogado) HUGO DE LOS CAMPOS, Economista ADRIANA VERNENGO y Contador MARCELO MARCHESONI.

En uso de licencia extraordinaria los Sres. Directores Dr. Ignacio Olivera y Cr. Álvaro Correa.

También asisten el Sr. Gerente General Cr. Miguel Sánchez, el Jefe del Departamento de Secretarías Sr. Gabriel Retamoso y el Oficial 2° Sr. Gerardo Farcilli.

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en las leyes 18.331 y 18.381, las resoluciones que contienen información que reviste la calidad de secreta, reservada o confidencial han sido omitidas.

1) ACTA N° 180 Res. N° 125/2017. (P)

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): Aprobar con modificaciones el Acta N° 180 correspondiente a la sesión de fecha 1.3.2017.

El Sr. Director Dr. Ariel Nicoliello se abstiene atento a que no se encontraba presente en la sesión correspondiente al acta considerada.

2) ASUNTOS ENTRADOS

COLEGIO DE ABOGADOS Y COLEGIO DE CONTADORES. NOTA PRESENTADA. Res. N° 126/2017. (P)

El Sr. PRESIDENTE da cuenta de la reunión mantenida el pasado viernes 3 en esta sala, con participación de la Mesa de Directorio, el Dr. César Pérez Novaro y el Dr. Elzeario Boix en representación del Colegio de Abogados, y el Cr. Zak y el Cr. Mato en representación del Colegio de Contadores. La representación realizó algunos planteos sobre todo referidos a problemas que ha tenido la Caja en reliquidaciones de pagos efectuados a la Contaduría General de la Nación, Fondo de Solidaridad y Banco de Previsión Social. También participaron en parte de la reunión, el Gerente General, la Gerente Administrativo-Contable y la Gerente de la Asesoría Jurídica. Los Servicios dieron una explicación exhaustiva del estado de situación del problema. Los representantes de las gremiales dieron su satisfacción con la información recibida al punto que expresaron que las dudas expresadas sobre el tema en la nota presentada, estaban esclarecidas y no se necesitaba más respuesta.

También expresaron su necesidad de que la Caja hiciera de público conocimiento las situaciones que la Caja tiene en estos tres casos. Se les expresó que se había elaborado un informe a pedido del Colegio de Contadores con el propósito planteado por éste de realizar aportes que tendieran a mejorar la gestión de la Caja; no era un informe para hacerlo público. El Dr. Pérez Novaro insistió que el Colegio de Abogados entiende que es una situación que debe ponerse en conocimiento del público, solicitando al Directorio que valore la publicidad sobre el tema, y en caso que Directorio entienda que no, el Colegio procederá a darle publicidad porque entienden que el tema es de una entidad que merece conocerse.

El Sr. Director Cr. MARCHESONI opina que no es un tema para darle mayor publicidad. Es un tema interno que preocupa. Se brindó la información a esas gremiales con ánimo de mejorar la situación. De esta forma no se entiende que el pedido de las gremiales sea para mejorar nada, y exponer en forma inadecuada la información, es perjudicial para la imagen de la Caja. Si la información es manejada con fines publicitarios, tendrá que cambiar su posición respecto a votar el envío de información que de manera proactiva viene haciendo la Caja ante el pedido de las gremiales.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO distingue la publicidad de la propaganda. La información es pública: se ha tratado y queda constancia de ello en actas y cualquiera que tenga un interés legítimo puede pedir el acceso a esa información. De hecho las gremiales lo han pedido y se les ha brindado. El Directorio no ha clasificado esa información como reservada. Pero de eso no se sigue que haya que salir a hacer propaganda sobre estos temas. Son temas complejos que no pueden simplificarse ni tratarse a la ligera, porque eso puede conducir a conclusiones erradas y además puede sembrarse alarma si el problema se magnifica. Concluye que no hay que dar tratamiento especial a este tema en lo que tiene que ver con la comunicación.

Por Secretarías se informa que se acaba de recibir una comunicación por correo electrónico del Colegio de Abogados del Uruguay en que se transmite lo resuelto por su

Directorio con fecha 6.3.2017. Se ha resuelto solicitar a la Caja que la respuesta a las interrogantes formuladas, sea antes del 17.3.2017, así como informar si la Caja comunicó y en qué forma, la situación que motivó la reunión del pasado 3. Advierten que de no haberse comunicado, el Colegio de Abogados lo informará a sus socios.

Visto: La solicitud presentada por los Colegios de Contadores y de Abogados del Uruguay.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Encomendar a la Secretaría la preparación de un borrador de nota de respuesta que contemple lo expresado en Sala y lo tratado en la reunión con las autoridades de las gremiales.

NOTA AGRUPACIÓN UNIVERSITARIA. Res. N° 127/2017. (P)

Por Secretarías se recuerda que respecto al último punto de la nota, en que se propone una fijación de retribuciones de los próximos directores distintas a lo resuelto por Directorio, está para la consideración del cuerpo en esta sesión, la determinación de esas retribuciones atento a que la Comisión Asesora y de Contralor ha votado una modificación a lo propuesto por Directorio.

Se acuerda en tratar el último punto de la nota junto a la nota de la Comisión Asesora y de Contralor.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO se expresa acerca de la nota presentada por la Agrupación Universitaria del Uruguay, respecto a los puntos a) en que se solicita la reconsideración del aumento de salarios de los directores al 1.1.2017, y b) en que se solicita el desistimiento por parte de los directores del goce de la actualización.

Sostiene una posición negativa a acceder a lo solicitado en el punto a). Hay personas que no comprenden que el Directorio no tiene margen ninguno, ni en la fijación de las remuneraciones del mismo directorio, ni en el ajuste de sus remuneraciones. La ley dice que el anterior directorio fijará las remuneraciones del siguiente y que los ajustes se producirán según variación del Índice Medio de Salarios en las mismas oportunidades que se ajustan las retribuciones de los funcionarios. El Directorio no puede reconsiderar su resolución porque no tenía ninguna discrecionalidad al adoptar esa resolución. Si no tiene ninguna discrecionalidad no puede ajustar ni para arriba ni para abajo, no puede hacer otra cosa que lo que la ley le dice. Es como cuando el Directorio ajusta las pasividades. Fuera de lo previsto en el art. 106, lo regular es que los Servicios eleven al Directorio un proyecto de resolución para la aprobación del ajuste de acuerdo a la variación del IMSN. El Directorio sí adopta una resolución pero sin margen, reglada, impuesta por la normativa a la cual el Directorio debe ajustarse. En el caso del ajuste salarial es lo mismo: no hay ninguna posibilidad que Directorio resuelva nada más que lo que resulta de la Ley.

En cuanto al punto b) le parece que no es un planteamiento que deba presentarse a Directorio, por tanto el Directorio no tiene nada que decir sobre esto. Si algún director va a renunciar al aumento, es un tema individual: un derecho individual que se renuncia de forma individual. Directorio no puede imponer a ningún director que renuncie a nada

que tenga derecho. Ahora bien, si algún director renunciare al ajuste, el Directorio tiene que ordenar la liquidación del salario de ese director con el ajuste pese a cualquier renuncia que haga. Porque los salarios son irrenunciables desde el punto de vista jurídico, y por tanto si algún director quiere hacer algo con su salario, lo tendrá que hacer después que lo cobró. El Directorio no puede dejar de liquidar lo que corresponde. Concluye que lo que plantea la Agrupación Universitaria no es de competencia del Directorio.

El Sr. PRESIDENTE comparte lo expresado. El tema ya fue discutido y no encuentra argumentos para reconsiderar lo ya resuelto respecto a estos puntos.

Visto: La nota presentada por la Agrupación Universitaria del Uruguay.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Dar respuesta atento a las expresiones vertidas en Sala, poniendo en conocimiento lo que se resolverá al considerar el tema de las retribuciones de los próximos directores.

CORTE ELECTORAL. ELECCIÓN AUTORIDADES C.J.P.P.U. Res. N° 128/2017.
(P)

Visto: Que la Corte Electoral comunica que ha dispuesto que las próximas elecciones para renovar las autoridades de la Caja se realicen el 14 de junio de 2017.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

SOLICITUD LICENCIA EXTRAORDINARIA DR. HUGO DE LOS CAMPOS. Res. N° 129/2017 y Res. N° 130/2017. (P)

Visto: La solicitud de licencia extraordinaria solicitada por el Sr. Director Dr. Hugo de los Campos por los días 13 y 14 de marzo.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aprobar la licencia extraordinaria solicitada por el Sr. Director Dr. Hugo de los Campos por los días 13 y 14 de marzo.

2. Convocar al Director suplente correspondiente.

3. Pase a sus efectos, al sector Administración y Servicios al Personal.

Visto: Que el Sr. Director Dr. Hugo de los Campos solicita licencia como integrante de la Comisión de Prestaciones hasta el 31.7.2017.

Considerando: 1. Que corresponde determinar la integración de esa comisión.

2. Que el Dr. Nicolliello acuerda en interrumpir la licencia como integrante de la Comisión de Prestaciones que se le otorgara hasta el 31.3.2017.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aceptar la solicitud de licencia solicitada por el Dr. de los Campos.

2. Integrar la Comisión de Prestaciones con el Sr. Director Dr. Nicolliello y los Sres. Directores Cr. Marchesoni, Dr. Roda e Ing. Agrón. Altezor quienes alternarán su actuación.

08.03.2017

COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR. DETERMINACIÓN DE RETRIBUCIONES DEL PRÓXIMO DIRECTORIO. Res. N° 131/2017. (P)

Se da lectura a lo resuelto por la Comisión Asesora y de Contralor en sesión de fecha 23.2.2017. La Comisión propone que la retribución del próximo Directorio sea la que recibían los directores el pasado 22.6.2016, actualizada con la variación que corresponda realizarse el próximo 1.7.2017. De acuerdo a lo establecido en los arts. 15 y 57 de la ley orgánica, corresponde el pronunciamiento de Directorio.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO expresa que la resolución adoptada por la unanimidad de uno de los órganos de conducción de la Caja con competencia en la fijación de las retribuciones del próximo Directorio, es una resolución que tiene fuerza y un peso importante. Si uno no tiene objeciones esenciales para hacerle –no propone una reducción drástica sino una atenuación de lo propuesto por el Directorio- debería inclinarse a aceptar la iniciativa. Por ello estaría de acuerdo en fijar las retribuciones como propone la Comisión Asesora y de Contralor.

El Sr. Director Dr. DE LOS CAMPOS entiende la referencia al peso institucional de la resolución, pero no entiende por qué hacer responsable a los próximos directores, de una decisión que se tomó en este período. Por otro lado le resulta muy difícil tomar una posición de asumir algo distinto de lo que ha sido la regla, para otros. Es cierto que está previsto en la ley, pero la Comisión Asesora y de Contralor hace un encare que se debe a una coyuntura en la que no estuvieron los próximos directores; quienes, por así decirlo, tienen que pagar un precio por algo que hizo el Directorio anterior. Piensa que hay una incongruencia en cuanto al sujeto omitido en esta especie de rebaja. Puede pasar que los próximos directores, dentro de sus competencias, deroguen las resoluciones de la quita de prestaciones y en sus espaldas tienen que estarían ganando menos por lo que hizo el Directorio anterior, que después, además, les bajó los sueldos. Más allá de la legalidad, encuentra que el argumento de la propuesta es débil. En atención a esto y a la constante jurisprudencia, entiende que corresponde mantener lo resuelto por Directorio.

El Sr. Director Cr. MARCHESONI apoya la propuesta de la Comisión Asesora y de Contralor, en la misma línea de lo que se sostiene en el considerando de lo resuelto, que atiende el deterioro en la situación financiera de la Caja y entiende adecuado a las circunstancias demostrar austeridad y compromiso con la Institución. Lo mismo le llevó a plantear lo que planteó en oportunidad de la consideración en Directorio, remitiéndose a lo argumentado esa vez.

El Sr. PRESIDENTE entiende lo propuesto pero no le resulta estar resolviendo sobre retribuciones de futuros directores. Así como no sería justo proponer un aumento en los sueldos de futuros directores, tampoco le parece justo que un Directorio rebaje las retribuciones de un próximo Directorio. Además el argumento depende de la situación financiera de la Caja y no se habilita a que si la situación de la Caja mejora, las retribuciones puedan ser aumentadas más de lo que corresponde por ley. Si cada vez

que la situación financiera empeora, se rebajan los salarios de los directores, se irá desnivelando su relación con los salarios de los demás empleados de la Caja. Sobre todo, si por lo dispuesto en la ley, estos directores no pudimos rebajar nuestros salarios, no corresponde hacerlo sobre los salarios de quienes asumirán.

Comparte la preocupación pero no la propuesta de la rebaja del sueldo de los futuros directores de la Caja. Además, esta propuesta no acompaña la solicitud que ha hecho en alguna oportunidad la Comisión Asesora y de Contralor, de que los cargos de ese órgano fueran remunerados.

El Sr. Director Ing. Agrón. ALTEZOR comparte la posición de mantener lo ya aprobado. La situación de deterioro financiero no se evidencia claramente en los últimos años, sino que viene desde un tiempo atrás. Esto que se propone debió hacerse en su momento, en otra oportunidad y no en un contexto preelectoral.

La Sra. Directora Arqta. BRUSCO expresa que siguiendo los criterios expuestos por la Agrupación Universitaria, similares a los que propone la Comisión Asesora y de Contralor, está a favor de aprobar esta propuesta.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO mantiene la posición de Directorio de acuerdo a lo discutido en su oportunidad.

Visto: Que la Comisión Asesora y de Contralor comunicó lo resuelto en sesión del 23.2.2017, proponiendo modificar lo resuelto por el Directorio con fecha 8.2.2017.

Considerando: Los argumentos expuestos en Sala.

Atento: A lo dispuesto en los arts. 15 y 57 de la Ley 17.738.

Se resuelve (Mayoría 4 votos afirmativos, 3 negativos): 1. Mantener la Resolución de Directorio 73/2017 del 8.2.2017.

2. Remitir estos obrados al Poder Ejecutivo, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

JUNTA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA. PUBLICACIÓN. Res. N° 132/2017. (P)

Visto: Que las autoridades de la Junta de Transparencia y Ética Pública remiten la publicación de su “Informe de actividades de la Junta de Transparencia y Ética Pública. 2015.”

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

LA GRAN LOGIA FEMENINA DEL URUGUAY. INVITACIÓN. Res. N° 133/2017. (P)

Vista: La invitación cursada por la Gran Logia Femenina del Uruguay a participar de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN. SOLICITUD DE ENTREVISTA. Res. N° 134/2017. (P)

Visto: La solicitud de entrevista con el Sr. Presidente del Directorio presentada por el Ing. Fernando Brum, Presidente de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Encomendar al Departamento de Secretarías la coordinación de la entrevista solicitada.

3) ASUNTOS PREVIOS

SOLICITUD LICENCIA EC. ADRIANA VERNENGO. Res. N° 135/2017. (P)

Visto: La solicitud de licencia solicitada por la Sra. Directora Ec. Adriana Vernengo por el día 13 de marzo.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aprobar la licencia solicitada por la Sra. Directora Ec. Adriana Vernengo por el día 13 de marzo.

2. Convocar al Director suplente correspondiente.

3. Pase a sus efectos, al sector Administración y Servicios al Personal.

DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER. (P)

La Sra. Directora Arq. BRUSCO manifiesta: “Cuando se conmemora el Día de la Mujer, algunos lo hacen pensando que es una celebración alegre. Sin embargo, el verdadero origen dista mucho de ser un motivo para sonreír. Lo que sucedió hace un poco más de 100 años es realmente terrible. Hoy lo podemos recordar pensando que esas injusticias quedaron atrás, pero lo cierto es que aún después de tanto tiempo las mujeres continúan luchando por sus derechos.

Lo que se recuerda cada 8 de marzo es la muerte de 146 mujeres trabajadoras. Ellas fallecieron cuando pudieron haberse salvado si es que hubieran sido tratadas de manera igualitaria. Un incendio se las llevó de este mundo.

En 1975 la ONU comenzó a celebrar el Día Internacional de la Mujer y dos años más tarde, la Asamblea General de la ONU fijó el 8 de marzo como el Día Internacional por los Derechos de la Mujer y la Paz Internacional.

Tras haber conocido los hechos históricos, uno se puede dar cuenta de que los logros han sido fruto del trabajo de mujeres que se sacrificaron por la causa. Sin embargo, todavía no se ha alcanzado totalmente la igualdad de género. Queda mucho por trabajar y sólo se conseguirá si es que hombres y mujeres de todo el mundo se comprometen con el progreso y la justicia.

Todos podemos luchar para que esto suceda y los 8 de marzo de cada año son una ocasión para recordarlo.”

LICENCIA PENDIENTE DE LOS SRES. DIRECTORES. (P)

El Sr. Director Cr. MARCHESONI opina que en vista que en el correr de este ejercicio culmina este período de Directorio, plantea que en la medida de lo posible no queden pendientes licencias generadas en 2016.

MEMORIA ANUAL Y BALANCE 2016. (P)

El Sr. Director Cr. MARCHESONI consulta por los documentos de la Memoria Anual y el Balance del ejercicio 2016.

El Sr. Gerente General informa que la confección de los Estados Contables se ha visto afectada por las medidas de conflicto adoptadas por el sindicato de empleados. El documento de la Memoria tiene una primer versión con base a la información que se puede contar.

4) GERENCIA GENERAL

No se presentan asuntos.

5) DIVISIÓN AFILIADOS

6) DIVISIÓN ADMINISTRATIVO-CONTABLE

RENOVACIÓN ANUAL IBM INFORMIX. Rep. N° 72/2017. Res. N° 138/2017. (P)

Visto: La necesidad de renovar la suscripción anual del servicio de mantenimiento y soporte técnico de los productos IBM Informix.

Considerando: 1. La nota de fecha 20/02/2017 remitida por el Departamento de Producción y Soporte Técnico comunicando el detalle de las licencias que deben renovarse.

2. Que la empresa Infotech Ltda. remitió cotización con fecha 09/02/2017.

3. Que el servicio prestado por la mencionada empresa es satisfactorio, siendo además único proveedor de dicho servicio.

4. Que el gasto se encuentra previsto dentro del Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones 2017.

Atento: A lo expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Autorizar la renovación del servicio de mantenimiento de dos IBM Informix 4GL Interactive Debugger, seis IBM Informix 4GL RDS Desarrollo y de cuatro IBM Informix SQL Desarrollo suministrado por la empresa Infotech Ltda., por el periodo 01/03/17 – 28/02/18, por un total de U\$S 4.577,44.- (dólares americanos cuatro mil quinientos setenta y siete con 44/100) incluido el 22% de I.V.A.

2. Autorizar la renovación del servicio de mantenimiento de un IBM Informix Workgroup Edition suministrado por la empresa Infotech Ltda., por el periodo 01/03/17

08.03.2017

– 28/02/18, por un total de U\$S 6.185,40.- (dólares americanos seis mil ciento ochenta y cinco con 40/100) incluido el 22% de I.V.A.

3. Autorizar la renovación del servicio de mantenimiento de dos IBM Informix 4gl Compiler Desarrollo y de un IBM Informix 4gl Compiler Run Time Option for IDS suministrado por la empresa Infotech Ltda., por el periodo 01/03/17 – 28/02/18, por un total de U\$S 5.404,60.- (dólares americanos cinco mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con 60/100) incluido el 22% de I.V.A.

4. Autorizar a la Gerencia de División Informática a suscribir los contratos correspondientes de la presente resolución en representación del Instituto.

5. Pase al Departamento de Compras y Servicios Generales.

LICENCIA ACL ANALYTICS Y CONSULTORÍA PARA AUDITORÍA INTERNA.
Rep. N° 73/2017. Res. N° 139/2017. (P)

Visto: El requerimiento de la Auditoría Interna de la contratación de una Consultoría para la implementación de la segunda etapa del Proyecto de Auditoría Continua utilizando las herramientas ACL Analytics y ACL Analytics Exchange.

Considerando: 1. Que con fecha 25.01.17 la Auditoría Interna indicó que corresponde dar inicio a la Actividad C “Diseñar un proyecto de auditoría continua mediante el uso del software ACL Analytics EX – Etapa 2” del Plan Operativo de Auditoría Interna 2017, aprobado por Gerencia General con fecha 29.12.16.

2. Que este proyecto es un objetivo compartido por la Auditoría Interna y la Gerencia de División Afiliados para el Ejercicio 2017.

3. Que el proveedor de esta herramienta, PMN Consultores, es representante exclusivo de ACL en Uruguay.

4. Que la propuesta económica remitida por esta empresa contempla adecuadamente los requerimientos establecidos por la Auditoría Interna, según informe a fs. 14 del expediente.

5. Que la erogación se encuentra prevista en el presupuesto del presente ejercicio.

Atento: A lo expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Adjudicar a la firma PMN Consultores la suscripción anual de una licencia ACL Analytics por un monto total de U\$S 2.013,00 (dólares estadounidenses dos mil trece con 00/100) impuestos incluidos.

2. Adjudicar a la firma PMN Consultores la contratación de un servicio de consultoría para la implementación de la etapa 2 del proyecto auditoría continua y monitoreo continuo utilizando las herramientas ACL Analytics y ACL Analytics Exchange (AX) Server, por un monto total de U\$S 7.320,00 (dólares estadounidenses siete mil trescientos veinte con 00/100) impuestos incluidos.

3. Pase a la Gerencia Administrativo Contable, Departamento de Compras y Servicios Generales para proceder de conformidad con la presente resolución.

7) DIVISIÓN RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN

8) ASESORÍA JURÍDICA

SISTEMA DE GESTIÓN DE TIEMPOS DE TRAMITACIÓN DE LA DIVISIÓN ASESORÍA JURÍDICA. Rep. N° 74/2017. Res. N° 141/2017. (P)

Visto: El informe realizado por Gerencia de División Asesoría Jurídica referente al Sistema de gestión de tiempos de tramitación de asuntos de dicha División.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

9) ASUNTOS VARIOS

Siendo la hora quince y cuarenta minutos se pasa a sesionar en régimen de Comisión General hasta el final de la sesión. Se retira el personal de Secretarías informando que a partir de la hora 16 acompañará la medida de paro convocada por el PIT-CNT.

Se acuerda en dar conocimiento de lo resuelto en el día de mañana.

INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA APROBADA POR R/D 56/2017 DEL 1/2/2017. Res. N° 142/2017. (P)

Visto: La investigación administrativa resuelta por el Directorio en su sesión del 1/2/2017.

Considerando: 1. Que en dicha resolución se dispone encomendar a la Mesa coordinar la realización de la referida investigación con un profesional externo.

2. Lo informado por la Mesa de Directorio al pleno del cuerpo en su sesión de fecha 1/3/2017.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Encomendar al Dr. Carlos Delpiazzi conjuntamente con el Dr. Alejandro Castello, la investigación administrativa resuelta por el Directorio en su sesión de fecha 1.2.2017.

2. Pase al Jefe del Departamento de Secretarías a sus efectos.

Finaliza la sesión a la hora dieciséis y treinta minutos.

gf, ds, ag/.